D

e acuerdo con Xuejiao Zhang, Limei Cao, Wanfu Li, Qingyang Zhao & Lingwei Li (2022), según su artículo [Does litigation risk increase audit effort?](file:///C%3A%5CUsers%5Chdobe%5CDropbox%5CMi%20PC%20%28LAPTOP-SSPTUC37%29%5CDocuments%5Chbg%5Cborradorescontrapartida%5C10.1080%5C16081625.2022.2026232), publicado por Asia-Pacific Journal of Accounting & Economics,: “*We examine audit firms’ responses to increased legal liability. Using audit-effort data in China, we find audit firms increase audit effort when they are forced to switch from limited liability corporations (LLCs) to limited liability partnerships (LLPs). Audit fees also increase after the switch from LLCs to LLPs. Furthermore, we show the increase in audit effort is greater for clients that are in financial distress and for clients that report higher discretionary accruals. Overall, our study suggests audit firms respond to increased legal liability by increasing their audit effort, and the increase in audit effort is more pronounced for risky clients.*” Son muchas las situaciones que deben analizarse para definir el tratamiento contable de un litigio iniciado por un tercero. ¿Piensa éste que tiene la razón o solo está tratando de enredar, diferir, embolatar las cosas? ¿Las pruebas que se van allegando al expediente le dan claramente la razón al demandante o, por el contrario, el demandado al verlas considera que será declarado inocente? ¿El fallo de primera instancia expresa la conclusión más correcta según las leyes aplicables a la luz de las pruebas, o es posible apelarlo y contradecirlo con éxito? ¿La apelación no cambia el hecho del fallo en primera instancia o convierte las cosas en inciertas? ¿Cuál sería el efecto del escrito de apelación, de su respuesta, de las nuevas pruebas si ellas fueren procedentes? En nuestra cultura los abogados pueden hacer muchas explicaciones, pero generalmente expresan que el sentido de la resolución final es incierto. Se justifican alegando que es absurdo, inconveniente, errado, reconocer sus intuiciones sobre un proceso en la información contable permitiendo que todos sepan lo que piensan y esperan. Pésima cultura contable la que todos tenemos. En el artículo se trata, de otra parte, los riesgos por litigios en los que sea parte demandada la propia firma de auditoría, por considerar que no se cumplió el contrato de aseguramiento respectivo. Estas demandas aumentan las posibilidades de condenas, de costos judiciales, de honorarios de abogados, de primas de seguros, etcétera, que los llevan a tomar medidas tales como aumentar su honorarios, vincular personal más experto y exigir la realización de ciertos procedimientos, asuntos que se medirán en las evaluaciones de calidad. Nunca hemos oído que una empresa colombiana no haya conseguido un auditor porque la comunidad de profesionales contables la considere muy peligrosa. Suponemos, entonces, que le cotizan muy caro. Al evaluar un litigio debemos tener en cuenta que en nuestro país son muy demorados. Se oye de procesos de 30 años, que afortunadamente son excepcionales. Se gana mucho haciéndose parte en los remates. La falta de información sobre los procesos puede ser vista como un engaño. Las revelaciones que presentan las cosas como inciertas o remotas pueden ser sospechosas a los ojos de expertos. Alguno preferirá actuar con prudencia y proceder a estimar un porcentaje de pérdida estimado sobre los resultados pasados.

*Hernando Bermúdez Gómez*